



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN INDUSTRIAL DE DOSBARRIOS S.L.

APROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL MUNICIPIO DE DOSBARRIOS (TOLEDO) Y PROYECTO DE EJECUCIÓN CON PRESUPUESTO REVISADO DE LA EDAR DE DOSBARRIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 285 en relación con los artículos 247.3 y 248.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se somete a información pública por plazo de un mes el informe de viabilidad y explotación que se incluye en las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras de la construcción, puesta en servicio y explotación de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Dosbarrios (Toledo) y proyecto de ejecución con Presupuesto revisado de la EDAR de Dosbarrios.

Dichos documentos han sido aprobados, como actuación preparatoria del contrato, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda y Gestión Industrial de Dosbarrios S.L., en cuanto empresa municipal con la encomienda de gestión para dichas actuaciones, en su Sesión Extraordinaria celebrada en dependencias del Ayuntamiento de Dosbarrios el día 7 de diciembre de 2022, en cuya Sesión se acordó prestar conformidad al Informe de viabilidad, al proyecto de ejecución y su revisión de precios del contrato de concesión de obras de la construcción, puesta en servicio y explotación de la EDAR para la depuración de las aguas residuales del municipio de Dosbarrios elaborado por los ingenieros de la empresa contratada INGEAGUA, S.L.

La documentación íntegra relativa al presente anuncio de trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, consta publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Dosbarrios (<https://dosbarrios.sedelectronica.es>). Durante dicho plazo también podrá ser examinada la documentación presencialmente por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, ante la propia Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda y Gestión Industrial de Dosbarrios S.L. (C/ Vadillo 17, 45311, Dosbarrios) o ante el Ayuntamiento de Dosbarrios, en la forma prevenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dosbarrios, 7 de diciembre de 2022.–La Presidenta de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda y Gestión Industrial de Dosbarrios S.L., María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-6491